

Referencia: AT 53/2011.
Emplazamiento: Término municipal de Villanueva de Gállego, UE-21.
Potencia y tensiones: 2 × 630 kVA de 15/0,380/0,220 kV.
Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 15 kV y 328 metros de longitud.
Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a UE-21.
Presupuesto: 158.903.70 euros.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.
Zaragoza, 24 de mayo de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

AGUARÓN

Núm. 8.143

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Aguarón para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto del Ayuntamiento

Presupuesto de gastos

- I. Gastos de personal, 258.389.
- II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 554.175.
- III. Gastos financieros, 11.015.
- IV. Transferencias corrientes, 31.500.
- VI. Inversiones reales, 689.300.
- IX. Pasivos financieros, 164.000.
- Total presupuesto de gastos, 1.708.379 euros.

Presupuesto de ingresos

- I. Impuestos directos, 143.700,17.
- II. Impuestos indirectos, 5.300.
- III. Tasas y otros ingresos, 232.490.
- IV. Transferencias corrientes, 449.118,83.
- V. Ingresos patrimoniales, 44.200.
- VII. Transferencias de capital, 694.570.
- IX. Pasivos financieros, 139.000.
- Total presupuesto de ingresos, 1.708.379 euros.

Sociedad de Desarrollo de Aguarón, S.L.U.

- Previsión de ingresos, 205.876,21 euros.
- Previsión de gastos, 202.500,01 euros.

Plantilla de personal

- A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:
 - Una plaza de secretario-interventor, grupo B (agrupación Ayto. Cosuenda), nivel 26.
- B) PERSONAL LABORAL FIJO:
 - Una plaza de auxiliar administrativo de Administración general.
 - Tres plazas de limpiadora.
 - Una plaza de peón jardinera.
- C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:
 - Una plaza de profesora de adultos.
 - Una plaza de profesora educación infantil.
 - Una plaza de socorrista piscinas.
 - Cuatro plazas obrero construcción.
 - Tres plazas obrero Plan de empleo con DPZ.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aguarón, a 6 de junio de 2011. — El alcalde, Lucio Cucalón Bernal.

ALAGON

Núm. 8.053

En este Ayuntamiento se tramita expediente administrativo para la concesión de licencia de apertura para establecimiento destinado a bar-mesón, a ubicar en calle Mayor, número 10, a petición de Antonio Macarro Rivera.

En cumplimiento del artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete el expediente al trámite de información pública por término de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ y en “Heraldo de Aragón”, a fin de que puedan presentarse las alegaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Todos aquellos que, de acuerdo con la citada ley, deban recibir notificación personal de la incoación de este procedimiento se considerarán notificados por medio de este anuncio, cuando no hubiese podido practicarse la notificación personal, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Alagón, en horario de 9:00 a 14:00.

Alagón, a 1 de junio de 2011. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

ALBERITE DE SAN JUAN

Núm. 8.061

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto municipal 2011 sin haberse presentado reclamaciones, queda elevada a definitiva la aprobación inicial de fecha 23 de marzo de 2011.

De conformidad con el artículo 169.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos junto con la plantilla de personal.

Presupuesto ejercicio 2011

Estado de gastos

- 1. Gastos de personal, 67.100.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 99.850.
- 3. Gastos financieros, 1.000.
- 4. Transferencias corrientes, 6.300.
- 6. Inversiones, 278.301,50.
- 9. Pasivos financieros, 435,23.
- Suma el estado de gastos, 452.986,73 euros.

Estado de ingresos

- 1. Impuestos directos, 52.000.
- 2. Impuesto sobre construcciones, 100.
- 3. Tasas y otros ingresos, 7.700.
- 4. Transferencias corrientes, 63.939,68.
- 5. Ingresos patrimoniales, 56.832,61.
- 7. Transferencias de capital, 278.301,50.
- Suma el estado de ingresos, 458.873,79 euros.

Plantilla de personal funcionario y laboral

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación: Secretario-interventor.
Número de plazas: Una.
Grupo: A1/A2.
Escala: Habilitación nacional.
Subescala: Secretaría-Intervención.
Nivel complemento de destino: 28.
Situación: En propiedad.

PERSONAL LABORAL:

• Fijo:

- Una plaza de auxiliar administrativo, a tiempo parcial.
- Una plaza de servicios múltiples, a jornada completa.

Contra esta aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alberite de San Juan, 11 de mayo de 2011. — El alcalde, Alberto Lete Vela.

BOQUINENI

Núm. 8.131

El expediente de modificación de créditos núm. 1/2011, en la modalidad de suplemento de crédito del presupuesto municipal para el ejercicio 2011, ha quedado aprobado definitivamente por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle: